



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n°.-

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José GARCÍA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", con domicilio en calle Ayacucho n° 491 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por una parte, y por la otra el Dr. Pedro Guillermo SANCHEZ, D.N.I. n° 23.034.185, que en adelante se denominará "LOCADOR", con domicilio en Diagonal Padre Monti de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, convienen én celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios en un todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares que se expresan a continuación:-----

2103 2021

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto en la Resolución N° , contrata los servicios del "LOCADOR" y este acepta prestar servicios como Sub Gerente Interino de Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán -ASUNT- a partir del día 13 de diciembre de 2.021 y por el término de un (1) año.-----

SEGUNDA: El "LOCADOR" se desempeñará como Sub Gerente Interino de Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán -ASUNT-. Además, tendrá las siguientes obligaciones:-----

a) Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----

b) Realizar toda otra tarea que se considere imprescindible para la consécución de sus objetivos.-----

TERCERA: El "LOCADOR" se compromete a poner todo su conocimiento, capacidad, pericia y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

CUARTA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "LOCADOR" en concepto de retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 38/100 (\$208.267,38.-) mensuales durante la vigencia del presente contrato. Esta suma será reajustada en oportunidad que experimenten modificaciones las asignaciones del personal de su categoría.-----

QUINTA: El "LOCADOR" emitirá factura a nombre de la Universidad Nacional de Tucumán.-----

SEXTA: Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente, notificando por escrito a la otra parte, con treinta (30) días de anticipación. En caso de incumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato por parte del "LOCADOR", la "UNIVERSIDAD" podrá rescindirlo sin necesidad de notificarlo por anticipado-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, ////

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

//////

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

-2-

donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

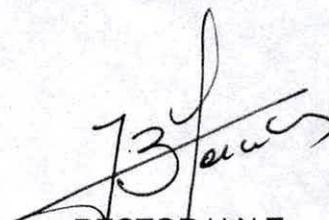
---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

10 DIC 2021

CONTRATO Nº: 2104 2021

mgb


CONTRATADO


RECTOR U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN